



Cambios en la Seguridad Social

La reforma de la cotización de los autónomos se aplicará en 3 años

➤ Escrivá espera cerrar la negociación con las asociaciones esta misma semana

GABRIEL UBIETO
Barcelona

El Gobierno pretende cerrar un preacuerdo sobre la reforma de las cotizaciones de los trabajadores autónomos esta misma semana, según apuntan varias fuentes conocedoras de las negociaciones. El Ministerio dirigido por José Luis Escrivá remitió ayer el sistema de tramos que pretende que rija a partir del 2023 y que se desplegará progresivamente hasta 2025. El nuevo esquema gustó en ATA y Upta y falta acabar de atar los consensos con Uatae para poder encastrar ese principio de acuerdo. Al principio del mismo la diferencia entre la cuota más alta y la más baja será menor y a medida que avance el tiempo la brecha se irá ampliando, en un efecto acordeón. Las organizaciones más representativas entre el colectivo son partidarias de «peinar flecos», según describe una fuente presente en las conversaciones, para convocar a sus máximos órganos de dirección y votar si apoyan o no la reforma. Los autónomos con menores ingresos empezarán pagando en 2023 una cuota mensual de 24,5

euros, en 2024 esta bajará a 237 euros y en 2025 se estabilizará en los 230 euros. Para cotizar según estas cuotas el trabajador por cuenta propia deberá acreditar unos rendimientos netos (ingresos menos gastos justificables) de 670 euros o menos al mes. La cuota mínima actualmente es de 294 euros mensuales y puede optar por ella cualquier autónomo del RETA, independientemente de sus ingresos. En el otro lado de la balanza, la cuota máxima arrancará en 2023 en 500 euros, subirá al año siguiente a 530 euros y cerrará su despliegue en 590 euros. Para pagar esta cuota el autónomos deberá tener unos rendimientos de 6.000 euros o más al mes. «Se ajusta mucho a lo que nosotros pretendíamos desde el primer momento. Sería una auténtica irresponsabilidad no hacer el cambio definitivo de modelo de cotización», dijo el presidente de Upta, Eduardo Abad, en relación a la nueva propuesta de tramos. «Nos parece adecuado, pero no podemos hablar de preacuerdo hasta que tengamos toda la propuesta definitiva», afirman fuentes de ATA. Desde Uatae insistieron tras la reunión del pasado lunes en que, más

NUEVA PROPUESTA DE CUOTAS DE AUTÓNOMOS			
Según rendimientos netos. En euros			
Rendimientos	2023	2024	2025
Hasta 670 €	245	237	230
670,01 - 900	260	253	250
900,01 - 1.125,90	278	274	270
1.125,91 - 1.300	291	291	290
1.300,01 - 1.500	294	294	294
1.500,01 - 1.700	294	294	294
1.700,01 - 1.850	310	320	350
1.850,01 - 2.030	315	325	370
2.030,01 - 2.330	320	330	390
2.330,01 - 2.760	330	340	415
2.760,01 - 3.190	350	360	440
3.190,01 - 3.620	370	380	465
3.620,01 - 4.050	390	400	490
4.050,01 - 6.000	420	445	530
6.000,01 y más	500	530	590

Los autoempleados con beneficios de menos de 1.300 euros pagarán menos de cuota tras la reforma

allá de la reforma a tres años que pretende cerrar ya Escrivá, esta incluya un compromiso a sentarse de nuevo en 2026 para abordar una segunda fase, con tramos de ingresos más amplios y que recupere el espíritu del primer borrador del Gobierno. Este situaba la cuota máxima en 1.125 euros, casi el doble que la nueva cuota máxima planteada. Dos millones pagarán menos Según los tramos de la última y definitiva propuesta, todo aquel autónomo con rendimientos netos inferiores a 1.300 euros al mes pagará menos de cuota con el nuevo sistema; aquel entre 1.300 y 1.700 euros pagará lo mismo (si ahora pagara la cuota mínima) y a partir de los 1.700 euros pagará más (siempre teniendo en cuenta que pague ahora por la mínima, que es el caso del 85% del colectivo de autónomos personas físicas). El plan del Gobierno es que la nueva cotización de trabajadores

por cuenta propia entre en vigor a partir del 1 de enero del 2023. Para ello el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer un real decreto con una suerte de reglamento para allanar el camino al cambio de sistema y tramos. Así desde Seguridad Social dan por cumplido el hito comprometido con la Unión Europea para la recepción de parte de los fondos europeos. Ya que el Plan de Recuperación preveía que antes del 30 de junio esta carpeta debía estar cerrada y camino de las Cortes. El real decreto publicado en el BOE permitirá a los autoempleados cambiar sus cuotas hasta seis veces al año y adaptarlas así a su volumen de ingresos. Otra de las novedades que recoge el texto es que, a partir de ahora, cualquier nuevo autónomo que se de de alta deberá declarar su previsión de «rendimientos económicos netos» durante el primer año natural de actividad para así tener una cuota temporal durante los primeros compases de su negocio. ■